

Guía para el documento sobre estrategias para la cooperación internacional

La cooperación internacional en la lucha contra la explotación sexual de niños y adolescentes necesita ser incluida dentro de las actuales concepciones caracterizadas por fundamentar sus propósitos y objetivos en el pleno y efectivo ejercicio de los derechos humanos.

Una perspectiva basada en derechos nos exige considerar a los beneficiarios de la cooperación como titulares de derechos y que en su condición de seres humanos pueden reclamar niveles óptimos de buen trato, servicios y oportunidad.

Es preciso recordar que en la década de los 90 se instaló la desilusión respecto de la ineficiencia o insuficiente impacto de la cooperación internacional particularmente respecto al desarrollo. El reconocimiento de la importancia del desarrollo social y cultural abrió el camino para un desplazamiento hacia una programación de la cooperación internacional basada en derechos. El dato más relevante de éste enfoque es la posibilidad de garantizar soluciones más eficaces y permanentes, entre otras razones por el hecho de involucrar activamente a quienes intenta ayudar.

Alguno de los componentes que definen el marco de la cooperación internacional bajo el enfoque de derechos pueden ser identificados en los siguientes cuatro componentes:

- 1) Considerar prioritariamente la responsabilidad de los Estados respecto de los compromisos adquiridos en el plano internacional o regional
- 2) Situar la cooperación dentro de una plataforma de gobernabilidad democrática sostenida en los principios básicos de la Doctrina Universal de Derechos Humanos
- 3) Reafirmar el valor de las estrategias de cooperación en la construcción de una ciudadanía plena de niños y adolescentes considerando a éstos sujeto activo de derechos y protagonistas de los cambios y transformaciones de su comunidad
- 4) Contribuir al fortalecimiento de la institucionalidad democrática requiriendo en consecuencia cambios de orientación en las metodologías y prácticas institucionales históricamente construidas desde fuera del enfoque basado en derechos humanos.

El desarrollo de cada uno de estos componentes permitirá analizar los subtemas que a continuación mencionamos desde una renovada capacidad de incidencia en las distintas esferas de la cooperación internacional para la prevención y erradicación de la explotación sexual de niños y adolescentes orientadas hacia el III Congreso Mundial.

A modo de completar ésta breve introducción recordamos el pensamiento de la ex Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos Sra. Mary Robinson: “El enfoque basado en derechos significa describir situaciones no en términos de necesidades humanas o de áreas que requieren desarrollo, sino en término de la obligación de responder a los derechos de las personas. Este enfoque empodera a la población para reclamar justicia como un derecho y no como caridad. La Legitimidad de dichos derechos aparece en contrapeso contra otras fuerzas menos

positivas. El enfoque implica además la participación directa de las personas en las decisiones relativas a su propio desarrollo”. Finalmente señala la Sra. Robinson: “A nivel internacional un enfoque basado en derechos provee a la comunidad de una base moral sólida a partir de la cual reclamar por variadas y adecuadas formas de asistencia implica abogar por un orden económico internacional respetuoso de los derechos humanos”.

De los Tratados Internacionales de Derechos Humanos focalizaremos la atención sobre la Convención sobre los Derechos del Niño y el Protocolo Facultativo sobre la venta y prostitución de niños y pornografía infantil. Asimismo especial atención se tendrá respecto de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer entre otros Tratados Internacionales y Regionales.

El documento sobre estrategias de cooperación internacional se estructura en función de cuatro subtemas:

- a) Mecanismos multilaterales y regionales de lucha contra la explotación sexual de niños y adolescentes
- b) Crímenes de frontera y sistema de información
- c) Experiencias de las agencias de organismos internacionales
- d) Monitoreo y evaluación del progreso en relación a los anteriores Congresos Mundiales

Fijaremos a continuación los aspectos más relevantes que compondrán el desarrollo de cada uno de los subtemas:

- a) Mecanismos multilaterales y regionales de lucha contra la explotación sexual de niños y adolescentes: el complejo y dinámico escenario en el que se presenta la explotación sexual de niños y adolescentes exige renovados esfuerzos por parte de los organismos internacionales y regionales para asumir un rol de incidencia en la articulación de planes y programas de acción por parte de los Estados potenciando mediante la cooperación la capacidad de impacto de los mismos.

Recoger experiencias exitosas en la materia podrá permitir un mejor aprovechamiento de los logros alcanzados multiplicando conciencias en la diversidad y comprometiendo estrategias de validez regional e internacional.

Especial atención deberá tener los criterios y metodologías de coordinación entre los organismos internacionales y regionales y de éstos con los Estados Miembro y la sociedad civil organizada.

- b) Crímenes de frontera y sistema de información: múltiples evidencias ponen de manifiesto la estrecha relación existente en diversas zonas fronterizas en el cual el tránsito de las mismas se combina con prácticas criminales y de las cuales las niñas y adolescentes preferentemente son reducidas a formas modernas de esclavitud y cuyo perfil socio-económico dominante se caracteriza por la exclusión social y la pobreza. La presencia activa del crimen organizado en estas zonas se expande en la medida que los Estados abandonan sus responsabilidades respecto de compromisos internacionales y regionales. La impunidad

favorece inculcablemente la mutiplicación de estas violaciones a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

En este contexto de analizará los riesgos que implican utilizar desproporcionada e irracionalmente los riesgos de la explotación sexual de niños y adolescentes para justificar políticas migratorias que vulneran derechos humanos fundamentales.

Los sistemas de información serán analizados considerando el impacto de la misma sobre la agenda pública y poniendo de manifiesto las tendencias que en materia de información contribuyen u obstaculizan el conocimiento y la movilización social adecuada.

- e) Experiencias de las agencias de organismos internacionales: especial interés tendrá el análisis de medidas adoptadas por Organismos Internacionales particularmente en las siguientes esferas: Coordinación y cooperación, .políticas de prevención, participaciones de niñas, niños y adolescentes, asistencia jurídica y psicosocial de las víctimas, acceso a la justicia y aplicación de procedimientos penales eficaces hacia los perpetradores incluyendo el carácter universal de justicia y la extra territorialidad del delito.

- f) Se propone avanzar en el diseño y formulación de indicadores que permitan reconocer y diferenciar los avances en la recomendación de los anteriores Congresos respecto de la explotación sexual.
El monitoreo, el seguimiento y la actualización de los programas surgidos de las anteriores Congresos deberá ser el resultado de grupos de trabajo compuesto por gobiernos, organizaciones internacionales y no gubernamentales que definan, promuevan y coordinen la estrategia regional incluyendo el seguimiento a las políticas y planes de acción nacional y a los compromisos internacionales asumidos en la materia.

Dr. Norberto Liwski